

CÓDIGO DE CONDUCTA

Todo el personal permanente y colaboradores (personal temporal, consultores/as externos/as y proveedores) de Grupo ALC Consultores (Red ALC Global) debe apegarse al código de conducta y a los procedimientos, lineamientos o guías descritas en el Manual de Procedimientos de la empresa. El código de conducta indica lo siguiente:

- Todo personal permanente y colaborador/a se mantendrá en apego a las leyes, regulaciones y estándares nacionales e internacionales que regulan sus actividades.
- Todo personal permanente y colaborador/a se compromete, en todo momento, al estricto respeto de los derechos humanos, a la no contratación o uso de fuerza laboral de menores, a la cero tolerancia con respecto a la violencia de género (física o emocional), hostigamiento y/o acoso sexual, a la no discriminación por ningún motivo, a no participar en actos de corrupción, a respetar las normas, proteger y cuidar los recursos naturales y biodiversidad y, en el caso de ser personal de Grupo ALC Consultores (Red ALC Global) a comunicar a su líder/supervisor en caso de identificar cualquier situación que atente contra estas premisas. Grupo ALC Consultores (Red ALC Global) no tolera comportamientos no éticos, ilegales o que atenten contra la persona humana, la biodiversidad y el ambiente, en general.
- Todo personal permanente, colaborador/a temporal y consultores/as se comprometen a hacer uso eficiente y a cuidar los recursos de Grupo ALC Consultores (Red ALC Global) incluyendo equipos, materiales, insumos, vehículos y cualquier otro recurso que se proporcione para la mejor ejecución de su trabajo.
- Todo personal permanente y colaborador/a deberá ejecutar sus actividades de forma honesta y transparente, atendiendo al profesionalismo e imagen corporativa, protegiendo, además, la confidencialidad de nuestros clientes y la información que se nos confía.
- Todo personal permanente debe utilizar únicamente su cuenta de correo electrónico para cualquier tipo de correspondencia relacionada con Grupo ALC Consultores (Red ALC Global).
- Todo colaborador temporal y/o consultores/as externos que utilice su correo personal como medio de trabajo para Grupo ALC Consultores (Red ALC Global), debe hacerlo de manera profesional, esto incluye el contenido de la correspondencia y la forma.
- Únicamente el Departamento de Soporte puede publicar contenido de Grupo ALC Consultores (Red ALC Global) en las redes sociales de la empresa.
- Ya sea en oficina o en campo, se prohíbe al personal permanente y colaboradores/as el consumo de sustancias tóxicas (cigarrillos, bebidas alcohólicas y/o sustancias ilícitas).

Esta política será revisada y actualizada en forma bianual.



María Amelia Landau, MSc.

Directora Ejecutiva
Grupo ALC Consultores
Act. Diciembre, 2022